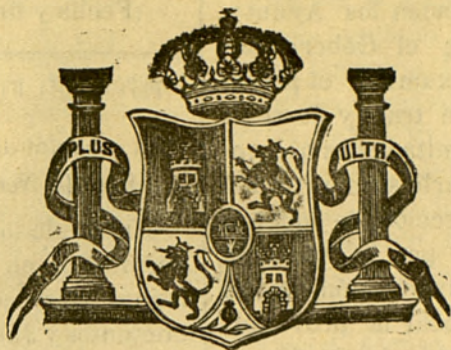


## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año....	17'50 pesetas
Por seis meses.	9'10 »
Por tres id....	4'90 »



## PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año....	20 pesetas
Por seis meses.	10'65 »
Por tres id....	6 »
Números sueltos,	0'25 »

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 344.)

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros Me ha presentado D. Práxedes Mateo Sagasta y Escolar; quedando altamente satisfecho de sus relevantes servicios y del acierto, celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Diciembre de mil novecientos dos. = ALFONSO. = El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquin López Puigcerver.

En atención á las especiales circunstancias que concurren en Don Francisco Silvela y de Le-Vielleuze, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Presidente de Mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á seis de Diciembre de mil novecientos dos. = ALFONSO. = El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquin López Puigcerver.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

#### REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Estado Me ha presentado D. Juan Manuel Sanchez y Gutiérrez de Castro, Duque de Almodóvar del Río; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Diciembre de mil novecientos dos. = ALFONSO. = El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado D. Joaquin López Puigcerver; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que la ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Diciembre de mil novecientos dos. = ALFONSO. = El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado el Teniente General D. Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Diciembre de mil novecientos dos. = ALFONSO. = El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado D. Cristóbal Colón de la Cerda, Duque de Veragua; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Diciembre de mil novecientos dos. = ALFONSO. = El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. Manuel Eguiñol y Llaguno; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Diciembre de mil novecientos dos. = ALFONSO. = El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Gobernación Me ha presentado D. Segis-

mundo Moret y Prendergast; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Diciembre de mil novecientos dos. = ALFONSO. = El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes me ha presentado D. Alvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Diciembre de mil novecientos dos. = ALFONSO. = El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas me ha presentado D. Amós Salvador y Rodrigáñez; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Diciembre de mil novecientos dos. = ALFONSO. = El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Buenaventura Abarzuza y Ferrer, Senador del Reino.

Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio á seis de Diciembre de mil novecientos dos. = ALFONSO. = El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Eduardo Dato Iradier, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á seis de Di-

ciembre de mil novecientos dos. = ALFONSO. = El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

En atención á las circunstancias que concurren en el Teniente General D. Arsenio Linares Pombo,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á seis de Diciembre de mil novecientos dos. = ALFONSO. = El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Joaquin Sánchez de Toca, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio á seis de Diciembre de mil novecientos dos. = ALFONSO. = El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Raimundo Fernández Villaverde, Marqués de Pozo Rubio, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á seis de Diciembre de mil novecientos dos. = ALFONSO. = El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Antonio Maura y Montaner, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de lo Gobernación.

Dado en Palacio á seis de Diciembre de mil novecientos dos. = ALFONSO. = El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Manuel Alledesalazar y Muñoz de Salazar, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Dado en Palacio á seis de Diciembre de mil novecientos dos. =ALFONSO.=El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Francisco Javier González Castejón y Elío, Marqués del Vadillo, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.

Dado en Palacio á seis de Diciembre de mil novecientos dos. =ALFONSO. = El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Burgos Me ha presentado D. Narciso Ribot.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos. =ALFONSO.=El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Burgos á D. Gonzalo Cedrún de la Pedraja.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos. =ALFONSO. = El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

(De la Gaceta núm. 344).

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

La Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado ha emitido en 21 de Noviembre último el siguiente dictamen: =«Excelentísimo Sr.: = En cumplimiento de la Real orden expedida por el Ministerio del digno cargo de V. E., fecha 31 de Octubre último, la Sección ha examinado el recurso de alzada interpuesto por la Junta administrativa de Santa Olalla del Valle, perteneciente al distrito municipal de Villagalijo, contra la providencia del Gobernador de Burgos de 28 de Febrero del corriente año, que devolvió el presupuesto formado por dicha Junta para 1902, por estimar que solo los Ayuntamientos están facultados para formar el presupuesto municipal del distrito; y considerando: 1.º, que conforme á lo dispuesto en el art. 90 de la ley Municipal los pueblos que, formando con otros término municipal, tengan territorio propio, aguas, pastos, montes ó cualesquiera derechos que les sean peculiares, conservarán sobre ellos su administración particular: 2.º, que á tenor de lo dispuesto en el art. 96 de la propia ley, dicha administración ha de arreglarse á las prescripciones de

ella, y por consiguiente, las Juntas administrativas deben formar sus presupuestos y someterlos á la aprobación del Gobernador, de igual forma que lo hacen los Ayuntamientos: 3.º, que el Gobernador, por tanto, debe examinar el presupuesto de que se trata y corregir en él las extralimitaciones que encontrase, ó prestarle su aprobación en su caso. La Sección, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección general de Administración, opina que procede revocar la providencia del Gobernador de Burgos y mandar á éste que examine y corrija ó apruebe el presupuesto formado por la Junta administrativa de Santa Olalla del Valle para la administración de sus ingresos y gastos propios. =V. E., sin embargo, con S. M., acordará lo que mejor estime. =Y habiéndose conformado este Ministerio con el preinserto dictamen, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver como en el mismo se propone. =Lo que de Real orden digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Diciembre de 1902. = S. Moret. = Sr. Gobernador civil de Burgos.

### GOBIERNO CIVIL.

#### Correos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte diario de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, ó en automovil, entre las oficinas de correos de Aranda de Duero y Peñalba de Castro, bajo el tipo máximo de 1200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en este Gobierno y en las Alcaldías de Aranda y Peñalba, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo I del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en este citado Gobierno y en las Alcaldías de los referidos Aranda de Duero y Peñalba de Castro hasta el 2 de Enero de 1903, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en este repetido Gobierno el día 7 de dicho mes, á las once horas.

Burgos 11 de Diciembre de 1902.

El Gobernador interino.

Ponciano Rodriguez.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..... vecino de..... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde..... á..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de

esta proposición, acompaño á ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

#### DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Caja especial de fondos municipales  
Mes de Noviembre de 1902.

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes á los Ayuntamientos y Juntas municipales que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones y de los depósitos que representan la tercera parte de los bienes de propios enajenados, á saber:

CARGO.	Pesetas.
Existencia en fin del mes anterior.....	59775'24
Recaudado en en el mes de esta cuenta.....	17687'89
Total.....	77463'13

#### DATA.

Pagos hechos..... 6069'84

#### RESÚMEN.

Importa el cargo..... 77463'13

Idem la data..... 6069'84

Existencia para el mes de

Diciembre..... 71393'29

Burgos 30 de Noviembre de 1902.

=El Depositario, Pedro Polo. = Conforme: =El Contador, Leon Villen.

Relación de las cantidades ingresadas por cuenta de los pueblos siguientes:

	Pesetas
Cobrado el trimestre de 1.º de Julio de 1902 de intereses de inscripciones con descuento del 20 por 100 del pueblo de Abajas....	47'77
Id. de Arenillas de Villadiego.....	180'42
Id. de Atapuerca.....	217'13
Id. de Los Ausines, Revilla del Campo y Quintanlara	42'22
Id. de Barbadillo de Herreros.....	11'90
Id. de Bozío.....	79'74
Id. de Briviesca.....	72'63
Id. de Cardañuela-Riopico.	180'07
Id. de Castrogeriz.....	808'07
Id. de Cayuela.....	147'22
Id. de Celada del Camino.	746'34
Id. de Covarrubias.....	8'64
Id. de Coclina.....	31'30
Id. de Fontioso.....	72'20
Id. de Gamonal.....	44'91
Id. de Grijalba.....	165'13
Id. de Huérmeces.....	95'53
Id. de Ibeas de Juarros...	161'48
Id. de La Horra.....	135'18
Id. de Lodoso.....	48
Id. de La Parte de Bureba.	46'71
Id. de Madrigalejo.....	287'18
Id. de Masa.....	21'23
Id. de Mecerreyes.....	39
Id. de Melgar de Fernamental.....	999'54

Id. de Merindad de Sotoscueva.....	549'29
Id. de Miraveche.....	192'40
Id. de Monasterio de la Sierra.....	4'76
Id. de Navas de Bureba..	46'95
Id. de Nebreda, Solarana y Cilleruelo de Arriba....	218'06
Id. de Olmos de la Picaza.	56'32
Id. de Orbaneja-Riopico..	15'18
Id. de Palacios de Benaver	274'06
Id. de Pampliega.....	2844'92
Id. de Pedrosa del Principe	296'90
Id. de Pesadas de Burgos..	16'60
Id. de Pineda de la Sierra.	6'58
Id. de Presencio.....	235'74
Id. de Quintanilla del Coco	198'67
Id. de Quintanilla de la Mata.....	277'66
Id. de Revilla-Cabriada...	266'24
Id. de Solarana y Cilleruelo de Arriba.....	18'31
Id. de Solarana.....	968'97
Id. de S. Mamés de Burgos.	18'71
Id. de Sasamón.....	367'38
Id. de Saldaña de Burgos.	184'09
Id. de Santa Maria Taja-dura.....	69'80
Id. de Villasandino.....	190'62
Id. de Villamayor de los Montes.....	1415'30
Id. de Villahoz.....	263'54
Id. de Villanueva de Carazo.....	14'12
Id. de Villadiego.....	319'20
Id. de Bedón.....	49'31
Id. de Brulles.....	17'95
Id. de Cornejo.....	97'01
Id. de Castromorca.....	18'37
Id. de Cornejo y Ornillayuso.....	19'22
Id. de Cornejo, Ornillatorre y Ornillalastra.....	17'85
Id. de Cueva de Sotoscueva	87'03
Id. de Dobro.....	1'80
Id. de El Almiñé.....	48'14
Id. de Vallejo de Sotoscueva.....	28'77
Id. de Escanduso.....	66'31
Id. de Escaño.....	66'31
Id. de Entrambosrios.....	4'37
Id. de Fuencivil.....	6'81
Id. de Huéspeda.....	25'84
Id. de La Parte de Sotoscueva.....	33'82
Id. de Madrid de las Caderchas.....	19'25
Id. de Lermilla.....	16'75
Id. de Linares de Sotoscueva.....	36'72
Id. de Ornillayuso.....	109'64
Id. de Ornillalastra.....	45'46
Id. de Otedo.....	119'45
Id. de Pereda.....	65'26
Id. de Quintanilla de Sotoscueva.....	28'17
Id. de Quintanilla del Rebollar.....	15'82
Id. de Pradilla de Hoz de Arriba.....	44'27
Id. de Quintanas de Valdivielso.....	156'59
Id. de Quintanilla Valdehodres.....	130'02
Id. de Quisicedo.....	15'27
Id. de Sebrepaña de Sotoscueva.....	26'97

Id. de Valtierra de Riopisuerga.....	52'83
Id. de Villamartin de Sotoscueva.....	113'19
Id. de Villahernando.....	85'93
Id. de Villalvado.....	14'62
Id. de Villate.....	18'44
Id. de Villalbal.....	29'63
Id. de Villabáscones.....	2'42
Id. de S. Martin de Ubierna	51'43
Id. de Grijalba, de Instrucción pública.....	1'79
Id. de Lodoso.....	0'78
Id. de Sasamón.....	10'56
Id. de Pedrosa del Príncipe	3
Id. de Quintanilla de la Mata.....	4'15
Id. de Castrogeriz.....	116'46
Id. de Valtierra de Riopisuerga.....	14'74
Id. de Melgar de Fernamental, de Beneficencia.	29'30
Id. de Villadiego.....	63'71
Id. de Briviesca, de colectividades.....	100'88
Id. de Villanueva de Carazo.....	3'50
Id. de Covarrubias.....	111'20
Id. de Estepar.....	733'10
Id. de Revilla del Campo..	67'04
Id. de Cascajares de Bureba.....	57'18
Id. de Estepar, de Instrucción pública.....	5'10
Id. de Hermosilla, de Propios.....	200'96
Id. de Santa Maria del Campo, cobrado los intereses de un resguardo de cuatro títulos de la Deuda interior, vencimientos de 1.º de Julio y 1.º de Octubre de 1911, 1.º de Enero, 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º de Octubre de 1902.....	96
Id. un recibo de intereses de inscripciones atrasados de Briviesca.....	200'45
Id. de Cebrecos.....	40'46
Id. de Melgar de Fernamental.....	20'73
Total.....	17687'89

Burgos 30 de Noviembre de 1902.  
=El Depositario, Pedro Polo.

Relación de las cantidades satisfechas por cuenta de los pueblos siguientes:

	<i>Pesetas.</i>
Satisfecho á D. Francisco Chaves, autorizado competentemente por la Junta administrativa de Villalval.....	59'95
Id. á D. José Rodriguez, por la de Huéspeda.....	119'19
Id. al mismo, por la de El Almiñé.....	208'63
Id. á D. Rafael Calvo, por la de Villahernando.....	366'08
Id. á D. Baltasar Garrido, por el Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.....	280'61
Id. por 95 timbres de 10 céntimos, cinco de 25 y dos de 50 para el cobro	

de las inscripciones de los pueblos que comprende esta relación.....	11'75
Descotado por la Delegación de Hacienda por el tercer trimestre de consumos de 1902 con intereses de inscripciones de Pampliega.....	1322'93
Id. por id. á cuenta del cupo de consumos de 1902 con intereses de inscripciones de Villasandino..	190'62
Id. por cuatro timbres móviles de 10 céntimos y uno de 25 para el cobro de las inscripciones de los pueblos de Estepar, Redecilla del Campo, Cascajares de Bureba y Hermosilla.....	0'65
Id. á D. Pablo Martinez, por el Ayuntamiento de Briviesca.....	1535'68
Formalizado á cuenta del tercer trimestre de provinciales de 1902, con intereses del capital de la Caja de Depósitos del Ayuntamiento de Castrogeriz.....	339'27
Satisfecho por nueve timbres móviles de 10 céntimos para el cobro de los intereses de los pueblos de Santa Maria del Campo, Briviesca, Cebrecos y Melgar de Fernamental.	0'90
Id. á D. Lope Garcia Ibañez, por la Junta administrativa de Lermilla..	33'30
Id. á D. Facundo Manzanos, por el Ayuntamiento de Bozoo.....	393'91
Id. á D. Juan Pérez, por el de Grijalba.....	333'44
Formalizado por resto del 4.º trimestre de provinciales de 1902, con intereses de inscripciones de La Horra.....	135'08
Satisfecho á D. Cándido Minguéz, por el Ayuntamiento de Estepar.....	737'85
Total.....	6069'84

Burgos 30 de Noviembre de 1902.  
=El Depositario, Pedro Polo.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### AUDIENCIA DE BURGOS.

D. Esteban Fernández de Tejerina, Escribano de Cámara de esta Audiencia,

Certifico: que por la Sala de lo civil de esta Audiencia y en el pleito á que se refiere, se ha dictado sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva que dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos, á 27 de Noviembre de 1902, en el pleito de menor cuantía que, procedente del Juzgado de primera instancia de esta Capital, pende, por recurso de apelación,

ante la Sala de lo civil de esta Audiencia, entre partes, de la una como demandante, el Ayuntamiento de Quintanilla-Somuño, defendido por el Abogado D. Juan Merino, representado por el Procurador D. Gregorio Pineda, y de la otra como demandados D. Gregorio y D. Pedro Minguéz y Minguéz, labradores, vecinos de dicho Quintanilla, defendidos por el Abogado D. Valentin Dorao, representados por el Procurador D. Mauricio López Miegimolle; y Baltasara Minguéz Alonso, Buenaventura Terciado Puente, como marido de Tomasa Collantes Romero; Santiago Benito Martinez en representación de su esposa Antonia Collantes Romero, Aquilino Collantes Alegre, Manuel Collantes Romero y Cipriano Vallejo como marido de Aurea Collantes Romero, labradores, vecinos los tres primeros del repetido Quintanilla y los otros tres de Cabilia, Itero del Castillo y Olmillos de Muño, respectivamente, y por su rebeldía los estrados del Tribunal, sobre pago de pesetas.

Parte dispositiva.—Fallamos: que debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia apelada en cuanto por ella se condena á cada uno de los demandados al pago, mancomunada y solidariamente, al actor D. Tomás Diez Vivar, Regidor Síndico del Ayuntamiento de Quintanilla Somuño, de la suma de 194'29 pesetas, intereses legales del 6 por 100 desde 1.º de Junio de 1879 hasta que el crédito se haga efectivo, con imposición de las costas de primera instancia á los demandados Gregorio y Pedro Minguéz y Minguéz, Baltasara Minguéz Alonso y Aquilino Collantes Alegre por partes iguales, á excepción de las por sí causadas por Tomasa, Antonia, Aurea y Manuel Collantes, como herederos del finado Santiago Collantes y de la parte proporcional en su mitad de los comunes de que serán responsables los cuatro sujetos últimamente citados, con imposición de las costas de esta segunda instancia á los apelantes Pedro y Gregorio Minguéz.

Notifíquese esta sentencia personalmente á los litigantes rebeldes Baltasara Minguéz Alonso, Buenaventura Terciado Puente como marido de Tomasa Collantes Romero, Santiago Benito Martinez, en representación de su esposa Antonia Collantes Romero, Aquilino Collantes Alegre, Manuel Collantes Romero y Cipriano Vallejo como marido de Aurea Collantes Romero, si así lo solicitare alguna de las otras partes dentro de tercero día, haciéndoseles, en otro caso, la notificación en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 769 y 770, publicándose los edictos en el Boletín oficial de esta provincia. Y luego que este fallo sea firme, co-

muníquese al Juzgado por medio de certificación y carta orden y con devolución de los autos para su ejecución y cumplimiento, practicándose previamente la correspondiente tasación de las costas causadas en esta segunda instancia. Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Rodriguez.—Tomás Zumalacarregui.—Elpidio Abril.—Ramón Polanco. Y á fin de que tenga lugar su inserción en el Boletín oficial de esta provincia, expido la presente que firmo en Burgos á 4 de Diciembre de 1902. —Ante mí, Leandro Martinez, habilitado.

#### Burgos.

D. Francisco Polanco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Vicente Gil Guijarro, de 27 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Melchor y Eustaquia, natural de Santa Cruz de la Salceda, provincia de Burgos, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, Boletín oficial de esta provincia y la de Bilbao, comparezca en este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de emplazarle para ante la Superioridad en la causa que contra el mismo se sigue por estupro, bajo apercibimiento en otro caso de declararle rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y segura conducción de dicho procesado á la cárcel de esta Capital y á disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos á 5 de Diciembre de 1902.—Francisco Polanco. —Por su mandado, Cayetano Saiz.

#### Lerma.

D. Manuel Barros é Ibarra, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que D.<sup>a</sup> Margarita Merino Román, de 72 años de edad, viuda, natural de Santa Inés y vecina de Villalmanzo, falleció en 25 de Febrero último en dicho Villalmanzo, bajo testamento que otorgó en 11 de Octubre de 1901 ante el Notario de esta villa D. Mariano Pérez del Camino, dejando como herederos, entre otros, á sus hijos Gregorio Antón Merino y Feliciano Antón Merino, que se dice hallarse ausentes en la República Argentina, y á sus nietos Francisco, Angel y Gregorio Antón Palacios, hijos de Catalina Palacios, hoy viuda y también ausentes en dicha República Argentina, por lo que se ha acordado llamar á los expresados Gregorio y Feliciano Antón Merino y Catalina Pala-

cios, para que en el término de 90 días acudan ante este Juzgado y Escribanía de D. Enrique Javaloyes Blanco, al objeto de examinar las operaciones particionales practicadas por defunción de la Margarita Merino y presentadas á la aprobación judicial por el albacea y contador nombrado por la misma D. Apolinar Obregón Martínez, que se hallan de manifiesto en la referida Escribanía, para que presten su conformidad á las mismas ó formulen oposición á ellas; apercibiéndoles que trascurrido el expresado plazo sin verificarlo se les tendrá por conformes con las repetidas operaciones.

Dado en Lerma á 26 de Agosto de 1902.—Manuel Barros é Ibarra. —Por su mandado, Enrique Javaloyes.

### ANUNCIOS OFICIALES.

#### Alcaldía de Lerma.

Por acuerdo del Ayuntamiento y en virtud de no haberse presentado reclamación alguna, se saca á pública subasta el arriendo de la cobranza de los arbitrios sobre puestos públicos y derechos de escarpia en el matadero de esta villa, durante un año, que dará principio en 1.º de Enero y terminará en fin de Diciembre de 1903, señalándose para que tenga lugar el domingo 21 del actual, á las once de la mañana, en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde, admitiéndose durante la primera media hora

proposiciones en pliegos cerrados, extendidas en papel de la clase 11.ª, acompañadas de la cédula personal y resguardo que acredite haber constituido el depósito exigido, ajustándose para ello al modelo que se inserta á continuación y á la instrucción para la contratación de servicios de 26 de Abril de 1900. Los licitadores que concurren en representación de otra persona presentarán sus poderes bastanteados por el Letrado D. Bernardino Arroyo.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3000 pesetas, debiendo ingresar en la caja municipal la suma de 150 pesetas como depósito provisional para poder tomar parte en la licitación. Una vez hecha la adjudicación definitiva del remate se ampliará la fianza hasta el 12 por 100 de la suma del mismo, y quedará obligado el arrendatario á ingresar su importe en la Depositaria municipal por meses anticipados el día 1.º, á prorrata de lo que en cada uno corresponda.

Lerma 7 de Diciembre de 1902 —El Alcalde, Zoilo Alba.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..... calle de..... número....., según cédula personal adjunta, enterado por los anuncios de las tarifas y condiciones para el arriendo de la cobranza de los arbitrios sobre puestos públicos y derechos de escarpia en el matadero de la villa de Lerma en el año próximo de 1903, ofrezco por la subrogación á mi favor de los derechos de recaudación, la cantidad

de..... pesetas (se expresará en letra) y para poder tomar parte en la subasta acompaño el documento que acredita haber hecho el depósito que se exige.

(Fecha y firma del proponente.)

#### Alcaldía de Villadiego.

Con el objeto de fijar el presupuesto de gastos carcelarios de este partido judicial para el año 1903, se convoca á los Ayuntamientos que le componen para que concurren el día 29 del corriente á las once de la mañana, por medio de un representante autorizado debidamente, á las salas consistoriales de esta villa.

Villadiego 9 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Feliciano Miguel.

#### Alcaldía de Espinosa de los Monteros

El día 23 del corriente, á las dos y media de la tarde, tendrán lugar en esta casa consistorial las subastas por todo el año de 1903, de los derechos de los arbitrios siguientes:

Derechos de matadero, presupuestados en 1.500 pesetas.

Puestos y medidas de uso obligatorie, en 2.250.

Romana y peso de uso obligatorio, en 1.250.

Puestos de ganados, en 1.250.

Las tarifas y condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, y se advierte que para ser admitido licitador es preciso depositar previamente el 5 por 100 de los tipos ó presupuestos.

Espinosa de los Monteros 5 de Diciembre de 1902. —El Alcalde, Félix Bermejillo.

#### Alcaldía de Valle de Valdebezana.

Terminado en 31 del actual el contrato de la plaza de Médico-Cirujano para la asistencia de pobres de los dos distritos en que se halla dividido este Ayuntamiento, se anuncian vacantes las dos plazas, con la dotación anual, cada una, de 200 pesetas, pagadas por trimestres de los fondos municipales por la asistencia de las familias pobres que haya en los dos distritos y además por los pobres transeúntes, casos de oficio y reconocimiento de quintos.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de 30 días, contados desde esta fecha, debiendo presentar los solicitantes los documentos en la forma que previene la ley.

Valle de Valdebezana 1.º de Diciembre de 1902.—El Alcalde, José Gutiérrez.

#### Juzgado municipal de Hermosilla.

El día 30 de Noviembre próximo pasado se extravió del ferial de la ciudad de Briviesca un cerdo blanco, fino, de los llamados del modelo, de dos á dos y media arrobas de peso, el cual tiene algunas erosiones producidas por dentelladas que otros le dieron.

La persona en cuyo poder se encuentre se diguará dar aviso á este Juzgado municipal, ó bien á su dueño Benito Calzada Angulo, de esta vecindad, quien abonará los gastos y gratificará.

Hermosilla 2 de Diciembre de 1902.—El Juez municipal, Benigno Angulo.

## DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

### Segundas subastas

Estado del número y clase de aprovechamientos forestales que en virtud de la Real orden de 4 de Septiembre último, se han de realizar mediante subasta pública, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el número 161 del Boletín oficial de 12 de Octubre próximo pasado.

AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	Maderas.		Leñas	Tasación	NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	PLAZO		Día de la subasta.
			Número de árboles	Metros cúbicos				Número de estereos	Pesetas.	

### PARTIDO JUDICIAL DE SALAS DE LOS INFANTES.

Barbadillo Herreros.	Barbadillo.....	Lomomediano.....	100	86	»	860	Todo el monte.—Entresaca de 100 robles marcados.....	3 meses.	2 meses.	16 Enero.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	»	300	Campo Redondo.—N. La Piñuela, E. monte Estillana, S. y O. rio.—Arranque de brezo para carbón.....	6 id.	3 id.	16 id.
Monterrubio.....	Monterrubio.....	Dehesa.....	100	72	»	720	Todo el monte.—Entresaca de 100 robles marcados.....	3 id.	1 id.	15 id.
Riocavado.....	Riocavado.....	Idem.....	»	»	»	100	Ahedo llano.—N. tres mojonos, E. camino, S. barranco malo y O. El Becedo.—Arranque de brezo para carboneo.....	3 id.	2 id.	17 id.

Burgos 6 de Diciembre de 1902.—El Ingeniero Jefe, Manuel Elizalde.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

#### BANCO DE BURGOS.

Compra y venta de valores de Estado, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de valores en comisión en las Bolsas de Madrid, Barcelona y extranjero.

Compra de oro español y de toda clase de monedas y billetes extran-

jeros, así como de toda clase de cupones.

Cuentas corrientes, descuentos, préstamos, créditos, y, en general, todas las operaciones bancarias.

Imposiciones y Caja de Ahorros. 2

#### SANTA OLALLA, OCULISTA,

Huerto del Rey 2 y 4, principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una. 1

#### EL CENTRO GENERAL DE NEGOCIOS

HABILITACION DE CLASES PASIVAS DE

#### MARIANO GIL GARCIA

se ha trasladado á la calle de San Carlos, número 1, piso 2.º, derecha, edificio que también ocupa el Banco de Burgos. 6—7

#### Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres á cuatro Almirante-Bonifaz, núm. 13, 2.º, izquierda. 2

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.